

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

30330 *ACEDINOS, S.L.*
ARROYERAS, S.L.
TORDESILLANOS, S.L.
INVERSIONES LA GUARDIA, S.L.
(SOCIEDADES FUSIONADAS Y EXTINGUIDAS)
INVERSIONES CANTOREDONDO, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LMESM), se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades Acedinos, Sociedad Limitada; Arroyeras, Sociedad Limitada; Tordesillanos, Sociedad Limitada e Inversiones la Guardia, Sociedad Limitada, celebradas el día 15 de noviembre de 2012, acordaron por unanimidad la fusión de las cuatro primeras, así como su disolución sin liquidación, con la inmediata creación de la nueva sociedad Inversiones Cantoredondo, Sociedad Limitada, y transmisión en bloque a ésta de todo el patrimonio de las mercantiles fusionadas. Todo ello, en los términos del Proyecto Común de Fusión suscrito por el administrador de las sociedades intervinientes y de acuerdo con los balances de Acedinos, Sociedad Limitada, Arroyeras, Sociedad Limitada, Tordesillanos, Sociedad Limitada e Inversiones la Guardia, Sociedad Limitada, a fecha 30 de septiembre de 2012.

Según lo establecido en el artículo 42.1 de la LMESM, en la redacción aprobada por la Ley 1/2012, de 22 de junio, el proyecto de fusión no ha sido publicado ni depositado, puesto que el acuerdo de fusión ha sido adoptado por todas las sociedades afectadas en Juntas generales extraordinarias y universales, y por unanimidad de todos los socios con derecho a voto.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades que han intervenido en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, documentación toda ella que se encuentra a su disposición en el domicilio social de las sociedades indicadas. Se hace constar igualmente que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del anuncio de fusión, los acreedores de las sociedades afectadas podrán oponerse a ella, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles.

Getafe, 16 de noviembre de 2012.- El Administrador único de las sociedades intervinientes, Pedro Pingarrón Santofimia.

ID: A120079143-1